Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 002/2.019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 354.873

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve , siendo las 09:00 horas, se reúne el ***COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *conformado por* ***RESOLUCIÓN IM Nº 2.081/2018****, a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación*** *en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES", ID Nº 354.873****, en el rubro* ***360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 354.873 publicado el 12 de diciembre de 2018.
El llamado fue ingresado el 30 de noviembre del 2018, con número de expediente 334388 fijándose la fecha de apertura para el 17 de diciembre del 2018, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	E-mail
1	GAS CORONA SAECA	80030609	990301/5	celestepallares.@corona.com.py
2	BARCOS Y RODADOS	80006671	4175000	licitaciones@barcosyrodados.com.py
3	CORPORACION PETROLERA S.A.	80010481	991100	larzuza@copesagas.com.py
4	ESTACIÓN BAHÍA S.A	80016742	284235/7/0986-215602	gbareiro@estacionbahia.com.py
5	EDGAR DAVID SILVA GIMÉNEZ	5197584	021 946 390/0985 670 517	transportcomsa@gmail.com
6	COPETROL	80007760	441-7118441-285	lvera@copetrol.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****, el día lunes 05 de marzo de 2018, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepcionan 3 (tres) sobres, presentado por los siguientes oferentes:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	SIPE	VIGENCIA	FOLIOS
1	LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	LOTE2: 25.000.400	1.400.000	1530393	100 DÍAS	1-82
2	CARLOS GÓMEZ SCHMEDA	568.688-1	LOTE2: 17.420.850	1.200.000	1527143	120 DÍAS	1-26
3	ESTACION BAHIA S.A.	80016742-2	LOTE 1: 450.213.500 LOTE 2: 24.985.000	24.000.0000	1488205	121 DÍAS	1-89

LAURA MARTINEZ
Asistente Administrativo D.O.
Municipalidad de Itauguá

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***Método De Evaluación De Ofertas*** *mencionado en el PBC, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. (Orden de las ofertas, de menor precio a mayor precio)*

3.1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	LUBRICAUCHO S.A.		CARLOS GÓMEZ SCHMEDA		ESTACIÓN BAHÍA S.A.	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SIPE (verificación de la constancia en el portal de la DNCP-MODULO SIPE)	x		x		X	
a) Formulario de Oferta	x		x		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x		x		X	
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*			x			
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente			x			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			n/a			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*			x			

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			x			
Patente municipal vigente			x			
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	sipe				X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	x				X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x				X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x				X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x				X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x				X	
	cumple				CUMPLE	

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

El comité de evaluación procedió a solicitar documentaciones formales a los oferentes descriptos más abajo, dejando expresa constancia de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

CARLOS GOMEZ

Fecha de notificación: ***14/01/2019 Hora: 12:01 am***
Fecha de acuse de recibo: ***14/01/2018 Hora 15:07 am***
Plazo: 24 horas
Fecha y hora de presentación: ***15/01/2019 hora: 7:28 am (dentro del plazo)***

LAURA MARTINEZ
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ESTACIÓN BAHÍA

Fecha de notificación: ***14/01/2019 Hora: 11:59 am***
Fecha de acuse de recibo: ***17/01/2018 Hora 10:12 am***
Plazo: 24 horas
Fecha y hora de presentación: ***NO PRESENTO***

CARLOS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Los documentos presentados por CARLOS GÓMEZ, no cumple con las especificaciones técnicas descriptas en el ***PBC, ya que los bienes ofertados no cumplen con las formalidades que se requiere para los lubricantes solicitados en el llamado.***

Luego del análisis de las documentaciones presentadas se puede concluir que la oferta presentada por ***CARLOS GÓMEZ****, no cumple con las formalidades previstas en el PBC por lo que su oferta NO CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación.* ***OFERTA DESCALIFICADA***

El oferente ESTACIÓN BAHÍA no presento las especificaciones técnicas solicitadas con referencia al LOTE Nº 2, por lo tanto es DESCALIFICADO para el LOTE Nº 2 del llamado

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONCLUSIÓN

El oferente ESTACIÓN BAHÍA cotizo LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2 pero fue descalificado de LOTE Nº 2 ya que no presento las especificaciones técnicas solicitadas por nota DOC. Pero cumple con las especificaciones requeridas en el LOTE Nº 1 pasando así a la siguiente etapa de evaluación.

Y el oferente LUBRICAUCHO S.A. cumple las especificaciones solicitadas en el PBC del LOTE Nº 2.

*Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.*

A fin de proseguir de la evaluación a continuación se detallan los oferentes que califican en el proceso

Nº	OFERENTE	Nº RUC	Nº DE LOTE	MONTO DE LA OFERTA
1	LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	LOTE Nº 1	25.000.000
3	ESTACIÓN BAHÍA	80016742-2	LOTE Nº 2	450.213.500

3.2 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

*Se **seleccionará provisoriamente** la **oferta más baja** la que **será analizada en detalle** para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESTACIÓN BAHÍA		LUBRICAUCHO S.A.	
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		x	
Patente municipal vigente	X		x	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Catálogo, Declaración Jurada o Planilla de Datos	X		x	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X		X	
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de estar al día con el seguro social	X		X	
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicio Expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	X		N/A	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención , control y extinción de incendio y derrame de productos	X		N/A	
Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental	X		N/A	
Documento que acredite el debido control que realiza el			N/A	

LAURA MARTINEZ
Asistente Administrativo D.O.
Municipalidad de Itauguá

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

firma.				
Copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. (Mínimo 5 contratos)	X		X	
Referencia certificada expedida como mínimo por una entidad financiera de plaza para que la convocante pueda solicitar informes sobre el oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.-	X		N/A	
Balance General y Estado de Resultado de los tres últimos periodos (2.015, 2.016 y 2.017)	X		X	
	CUMPLE		CUMPLE	

REQUISISTOS DE CALIFICACION POSTERIOR

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego del análisis de los ratios financieros de los oferentes ESTACIÓN BAHÍA Y LUBRICAUCHO S.A. CUMPLEN *con la capacidad financiera requerida para el llamado.*

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Experiencia:	ESTACIÓN BAHÍA		LUBRICAUCHO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Se considerará una antigüedad mínima de 8 años de la empresa en el mercado local en venta de Combustibles y/o productos derivados del petróleo.	AÑO DE COSTITUCION 26/10/1997 CUMPLE		N/A	
Capacidad Técnica:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El Oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas en la Sección III "Suministros Requeridos", caso contrario será eliminado.	X		X	
b) Deberá contar con provisiones suficientes para satisfacer la demanda de la convocante hasta la finalización del contrato respectivo.	X		X	
c) Deberá proveer copias de contratos ejecutados o facturaciones por montos superiores al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta en el último periodo fiscal (2017).-	X		x	
d) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.-	X		n/a	
e) Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	X		n/a	
f) Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.	X		n/a	

LAURA MARTINEZ
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

4. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****.*

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el* ***ESTACIÓN BAHÍA S.A. CON RUC Nº 80016742-2,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***"ESTACIÓN BAHÍA S.A." CON RUC Nº 80016742-2,*** *en el* ***LOTE Nº 1*** *por un monto de* ***Gs. 450.213.500*** *(guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones doscientos trece mil quinientos.-) y en el* ***LOTE Nº 2*** *el oferente* ***LUBRICAUCHO S.A. CON RUC Nº 80019003-3*** *por un monto de* ***Gs. 25.000.400.-*** *(guaraníes, veinticinco millones cuatrocientos.-). Ascendiendo el* ***MONTO TOTAL ADJUDICADO a Gs. 475.213.900*** *(guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos trece mil novecientos.-).*

Lic. Hebert D. Rodas M
Director de Adm. y Finanza

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 262 - 0294 200 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente proveedor* ***"ESTACIÓN BAHIA S.A." CON RUC Nº 80016742-2, en el LOTE Nº 1 por un monto de Gs. 450.513.500 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones quinientos trece mil quinientos.-) y el oferente LUBRICAUCHO S.A. CON RUC Nº 80019003-3 en el LOTE Nº 2 por un monto de Gs. 25.000.400.- (guaraníes, veinticinco millones cuatrocientos.-). Ascendiendo el MONTO TOTAL ADJUDICADO a Gs. 475.213.900 (guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos trece mil novecientos.-),*** *conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente Adjudicado:	***ESTACION BAHIA S.A.***
Ruc Nº	***80016742-2***
Lote Nº 1	***Gs. 450.213.500 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones doscientos trece mil quinientos.-)***
Oferente adjudicado	***LUBRICAUCHO S.A.***
RUC Nº	***80019003-3***
Lote Nº 2	***Gs. 25.000.400.- (guaraníes, veinticinco millones cuatrocientos.-)***
Monto Total Adjudicado	***Gs. 475.213.900 (guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos trece mil novecientos.-)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación en fecha 28 de enero del 2019, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Hebert D. Rodas M.
Miembro del Comité de Evaluación

Laura Martínez
Miembro del Comité de Evaluación

El presente ***Informe De Evaluación*** *es* ***refrendado*** *por el Responsable de la UOC en fecha 28 de enero de 2019, siendo las 10:00 horas.*

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN *y* ***EL RESPONSABLE DE LA UOC RECOMIENDAN*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al oferente* ***ESTACIÓN BAHÍA S.A., en el LOTE Nº 1 por un monto de Gs. 450.213.500 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones doscientos trece mil quinientos.-) y en el oferente LUBRICAUCHO S.A CON RUC Nº 80019003-3 en el LOTE Nº 2 por un monto de Gs. 25.000.400.- (guaraníes, veinticinco millones cuatrocientos.-). Ascendiendo el MONTO TOTAL ADJUDICADO a Gs. 475.213.900 (guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos trece mil novecientos.)*** *salvo mejor parecer.*

Abog. Lilian Josefina Florentín